INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 21 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP– ID N° 405433".**

Se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 02, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP– ID N° 405433".**

Por otro lado, una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emision de una Declaracion Jurada de Responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas electrónicas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	405433
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 4/22 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay

FECHA DE APERTURA	31-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI MARIA EMILIA ACHA				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1257521-6**	**MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ**	**jardinmonigotepy@gmail.com**
2	**3391640-3**	**PAMELA PEREZ VELAZQUEZ**	**pameperez@hotmail.com**
3	**4295410-0**	**SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO**	**silvanavalentebr@gmail.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 115.938.900 **Vigencia de la Póliza:** De 31/03/2022 a 8/08/2022, 130 días
PAMELA PEREZ VELAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.050.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 125.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/03/2022 a 18/08/2022, 149 días
SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 115.938.900 **Vigencia de la Póliza:** De 31/03/2022 a 8/08/2022, 130 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	1685997	NO
PAMELA PEREZ VELAZQUEZ		NO
SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO	1685626	NO

Observaciones de oferentes

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de ofertas electrónicas.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a observaciones realizadas en el acta de apertura de oferta electrónica, realizadas por terceros asistentes al acto.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas físicas.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco día del mes de abril del año dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el marco del llamado: *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/22 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID 405433"*, realizado en el Módulo de Oferta Electrónica, se indica cuanto sigue:

En el apartado "Fecha de Entrega de Documentación" del SICP se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de la documentación física el día el día viernes 01 de abril de 2022 a las 10:00 hs, y, en dicha oportunidad, se han recepcionado antes de la hora límite indicada los sobres con la documentación física de los siguientes oferentes:

- MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ
- PAMELA PEREZ VELAZQUEZ

Asimismo, se deja constancia que en la fecha, siendo las 9:30hs, la oferente SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de ofertas físicas.

1.5. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación al acta de apertura de ofertas físicas.

El presente llamado fue publicado en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP bajo el ID 405433, teniendo como fecha y hora tope de entrega de ofertas electrónicas el jueves 31/03/2022 hasta las 10:00 hs.

Efectivamente, la oferente SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO procede a la carga en el apartado de ofertas electrónicas de varias documentaciones, entre ellas las sustanciales en particular.

Así también, de los datos de la convocatoria del presente llamado se desprende que la presentación física de los documentos cargados en el portal del SICP debió realizarse en el Salón de Operaciones - explanada de acceso principal al Edificio Banco- en fecha 01/04/2022 hasta las 10:00 horas conforme a la siguiente imagen:

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	**Fecha Límite de Consultas:**	martes, 15 de marzo de 2022 - 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	**jueves, 31 de marzo de 2022 - 10:00**
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	**jueves, 31 de marzo de 2022 - 10:00**

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	Salón de Operaciones, explanada de acceso principal al Edificio Banco	**Fecha de Entrega de Documentación:**	**viernes, 1 de abril de 2022 - 10:00**

Al respecto, del Acta realizada atinente a la entrega de documentación física de fecha 05/04/2022 se colige el siguiente extracto:

> Asimismo, se deja constancia que en la fecha, siendo las 9:30hs, la oferente SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido.

En este sentido, ante la falta de presentación física al día 01/04/2022 del formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de ofertas en el plazo límite establecido por parte de la oferente SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO, dispone la Res. DNCP N° 1930/20[1] en el art. 13° y en relación a la REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO en particular: "***A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico***. *El plazo establecido no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura.*

La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003.

La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley Nº 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay" -el destacado es nuestro-.

[1] Res. DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*".

En este sentido se deja constancia que el formulario de oferta y la póliza de seguro cargados en el módulo de ofertas electrónicas por la oferente SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO no fueron suscriptos en forma digital, por lo que la excepción expuesta en el art. 13° anteriormente expuesto sobre documentos con firma digital no aplica para la oferente. En ese sentido, la misma debió cumplir con la presentación física de los documentos como el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta.

Por todo lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 13° de la Res. DNCP N° 1930/20 al referir en su segundo párrafo que: "***La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003***" corresponde rechazar la oferta presentada por SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO y ni siquiera analizar el cumplimiento sustancial de la misma. Así también, remitir los antecedentes documentales del caso, a los efectos de que la DNCP actúe en el marco de sus competencias.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ	PAMELA PÉREZ VELAZQUEZ
Formulario de Oferta (*).	**NO CUMPLE. (*)**	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA..
Requerimientos sustanciales para Personas Jurídicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*)
Con relación a la oferta presentada por la oferente **MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ** se desprende que el formulario de ofertas cargado en el portal del SICP para el presente llamado no se encuentra firmado en la primera hoja conforme se observa en la siguiente imagen:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 405433

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Jardín de Niños y Niñas Monigote

RUC: 1.257.521-6

Dirección: Bruselas 2833 y Coronel Cabrera

Números de teléfono: 021 602740

Dirección de correo electrónico: jardinmonigotepy@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

En relación a la omisión de la firma de la primera página del formulario de ofertas, por parte de la oferente **MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ**, dispone el Pliego de Bases y Condiciones en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación, apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en el punto 1 lo siguiente: "*1. Formulario de Oferta (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP,* ***deben ser completados*** *y* ***firmados por el oferente****.]*.

Al respecto, el referido apartado hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*)* ***son considerados documentos sustanciales*** *a ser presentados con la oferta",* por lo que la omisión de firmar la totalidad de las hojas del formulario de ofertas al momento tope de presentación de ofertas, descalifica al Oferente.

En ese sentido, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que dicha situación constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado, y que dicha situación resulta insalvable, puesto que afecta la sustancialidad de la oferta, en concordancia con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto para el caso que nos ocupa lo siguiente: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (…)* ***c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado***.

Por otra parte, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***

En similar interpretación, se expide la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DJ N° 5358 refiriendo sobre la suscripción en documentos lo siguiente: "*(…) con respecto a la firma manuscrita entendemos que debe ser estampada la firma* ***en todas las hojas****, ya que la misma posee una doble función primero la de aprobar un documento y segundo dar autenticidad al mismo*".

Que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente**, en concordancia a las exigencias del llamado y al artículo 60° del Decreto 2992/19 que dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

Así las cosas, este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que dicha omisión constituye una alteración significativa en relación al Formulario de Oferta y que dicha situación resulta insalvable, puesto que afecta la sustancialidad de la oferta. En ese sentido, **por tratarse de una omisión en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta** de la oferente **MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ,** conforme lo establecen los Artículos 49°, 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ	**CUMPLE**
MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ	**NO CUMPLE**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ** , resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil.	1	₲. 2.050.000.	₲. 2.050.000.
2.	Servicio de Colonia de Vacaciones.	1	₲. 1.000.000.	₲. 1.000.000.
PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).				**₲. 3.050.000.**

MONTO MÁXIMO: ₲. 2.318.778.000.
MONTO MÍNIMO: ₲. 1.159.389.000.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme al requerimiento atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se observa que la oferta presentada por la oferente **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ** es la única susceptible de ser analizada, por tanto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GRH.DTCS N° 041/2022,** la Gerencia de Recursos Humanos se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

En referencia al llamado **LPN N° 4/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP**, cumplimos en informar acerca del resultado de la evaluación técnica realizada a las empresas que han presentado sus respectivas ofertas a través del módulo de ofertas electrónicas del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según consta en Acta de Apertura de fecha 31 de marzo de 2022, las cuales son:

- María Gabriela Velilla Velázquez (Monigote)
- Pamela Pérez Velázquez (KBA)
- Silvana María Valente de Cardozo (Comenzar)

De acuerdo con los respectivos formularios de ofertas que obran en el SICP, dichas empresas han efectuado las siguientes ofertas:

			Ofertas expresadas en Guaraníes		
Ítem	**R.U.C**	**Oferente**	**Guardería**	**Colonia de Vacaciones**	**Total**
1	1.257.521-6	María Gabriela Velilla Velázquez (Monigote)	2.250.000	1.150.000	3.400.000
2	3.391.640-3	Pamela Pérez Velázquez (KBA)	2.050.000	1.000.000	3.050.000
3	4.295.410-0	Silvana María Valente de Cardozo (Comenzar)	2.100.000	1.100.000	3.200.000

Por correo de fecha 31de marzo de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) comunica cuanto sigue: *"Con relación al llamado a LPN 4/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL, este Comité informa que los oferentes PAMELA PEREZ y SILVANA VALENTE cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales, por tanto, solicitamos sus buenos oficios a fin de proceder a la evaluación técnica de la oferta y continuar con los trámites correspondientes.*

Con respecto a la oferente MARIA GABRIELA VELILLA (MONIGOTE), la misma NO cumple con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial".

Por su parte, a través del Memorando GPL.UOC N° 131/2022 de fecha 1 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) manifiesta cuanto sigue: *"Se aclara que siendo las 10:00 del día 01/04/2022, hora prevista para la recepción de documentación física de los oferentes, no ha sido recibida la documentación correspondiente a la oferente SILVANA MARÍA VALENTE DE CARDOZO"*. En este sentido, el PBC, en su punto relacionado al módulo de oferta electrónica dice: *"**Remisión de documentos en formato físico:** A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, se establecerá en el SICP lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado: el Formulario de Oferta, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico. El plazo establecido por la Convocante en el SICP no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura. La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo De las Infracciones y Sanciones de la Ley 2051/2003"*.

Por lo expuesto, y en vista de la falta de presentación de documentos sustanciales por parte de la oferente MARÍA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ (MONIGOTE), comunicado por el CEO a través del correo de fecha 31 de marzo de 2022, así como por la falta de presentación de la documentación física por parte de la oferente SILVANA MARÍA VALENTE DE CARDOZO (COMENZAR), comunicada por la UOC a través del Memorando GPL.UOC N° 131/2022 del 1 de abril de 2022, ésta área técnica se ha abocado a evaluar la oferta presentada por la oferente PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ (KBA), enfocándose a las documentaciones que tienen relación con la experiencia requerida y la capacidad técnica.

Como primer análisis, en el siguiente cuadro se realiza una comparación entre el precio ofertado por la oferente y el precio referencial del presente llamado.

Ítem	Referencia	Guardería	Colonia de Vacaciones	Total
1	Precio ofertado por Pamela Pérez Velázquez (KBA)	₲ 2.050.000	₲ 1.000.000	₲ 3.050.000
2	Precio referencial	₲ 2.126.553	₲1.107.628	₲ 3.234.181
3	Diferencia	-76.553	-107.628	-184.181
4	Diferencia en %	-3,6%	-9,7%	-5,7%

Luego, se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas a través del módulo de oferta electrónica del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y las que obran en el presente expediente, y las mismas cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, los precios ofertados son razonables y se ajustan a las directrices establecidas en la Resolución DNCP 1890/2020 y, a su vez, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (Pág. 33). En la siguiente planilla se detalla las referencias de las verificaciones realizadas:

Pamela Pérez Velázquez (KBA)	**Cumple/No cumple**
Experiencia requerida	
a. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales	Cumple
b. Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en el ramo.	Cumple
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
d. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple
Capacidad Técnica	
a. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal	Cumple
b. Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	Cumple
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e	Cumple

insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	
d. Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 9 (nueve) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	Cumple
e. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del Oferente expedido por el IPS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

CONCLUSIÓN

La oferente Pamela Pérez Velázquez (KBA) cumple con las Especificaciones Técnicas y la experiencia requerida en el anexo técnico.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GRH.DTCS N° 041/2022, de la Gerencia de Recursos Humanos, en carácter de Área Técnica en el presente llamado.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 47/2022 remitida a la oferente PAMELA PÉREZ

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/ NO PRESENTA
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta , para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE.
10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA.**
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en el ramo.	CUMPLE.
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE.
b. Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	CUMPLE.
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	
d. Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 9 (nueve) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	CUMPLE.
e. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del Oferente expedido por el IPS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	246,46	222,22	0,90	156,53
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0%	0%	56%	19%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,37	0,76	0,09	0,41

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la oferente **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, no figura como activa en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la oferente no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la citada Resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 2.318.778.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (269) y que el monto máximo en adjudicar asciende a ₲. 2.318.778.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID N° 405433"**, conforme al siguiente detalle:

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1.	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil.	Unidad	Unidad	1	₲. 2.050.000.	₲. 2.050.000.
2.	Servicio de Colonia de Vacaciones.	Unidad	Unidad	1	₲. 1.000.000.	₲. 1.000.000.
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲. **3.050.000**.-

MONTO MÁXIMO: ₲. 2.318.778.000.
MONTO MÍNIMO: ₲. 1.159.389.000.

El plazo de vigencia del Contrato será de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.04.21 15:07:48 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.04.21 15:52:46 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.21 15:36:47 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2022.04.21 16:48:43 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.04.21 16:56:21 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia General